**AVISO DE CONVOCATORIA**
**MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-0015-2026**
**CONVOCATORIA PÚBLICA**

En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 se elabora el presente aviso de convocatoria:

**1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD:**

Alcaldía Municipal de Funza, SECRETARÍA JURÍDICA, Carrera 14 No. 13-05 Piso 2, horario de atención de 8:00 a.m a 5:00 p.m

**2. ATENCIÓN A LOS INTERESADOS Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:**

Las consultas o cualquier tipo de documento relacionado con el presente proceso deberán ser enviadas a través de la plataforma SECOP II.
La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.
En caso de presentarse comunicaciones a través de correos electrónicos, solo tendrán el carácter de informativas y no se entenderán que son modificatorios del pliego de condiciones.

**3. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN CONTEMPLADAS EN EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FUNZA.

**4. LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS***: Se detallan en el anexo técnico No. 1 de los pliegos de condiciones publicados en el SECOP II.*

**5. MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Teniendo en cuenta el objeto a contratar y su cuantía, la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, la cual se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y demás normas que las modifiquen sustituyan y adicionen.

**6. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** Cinco (05) meses a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 18 de diciembre del 2026.

**7. FECHA LÍMITE, DE RECEPCIÓN DE OFERTAS:** Los proponentes deberán presentar su oferta antes de la fecha y hora establecida en el cronograma de la presente convocatoria, en la plataforma del SECOP II.

**8. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

Cada oferente deberá presentar única y exclusivamente UNA OFERTA y todos los documentos anexos a la misma deben diligenciarse y ser redactados en idioma castellano y se deben presentar mediante escrito elaborado en computador, en papelería del oferente o en su defecto en papel blanco.

Los documentos en idioma extranjero, deberán venir acompañados de traducción oficial.

El Proponente debe presentar su oferta a través del SECOP II de acuerdo con lo establecido en esta sección, para lo cual debe estar previamente registrado en esta plataforma.

Las instrucciones para el registro y la presentación de ofertas en el SECOP II se encuentran en el manual de uso del SECOP II para Proveedores, al cual podrá acceder a través de la página web de Colombia Compra Eficiente, disponible en el siguiente enlace: http://www.colombiacompra.gov.co/.

El Proponente debe presentar su oferta en la fecha establecida en el Cronograma ingresando al "Área de trabajo del proceso", suscribiéndose al presente Proceso de Contratación y creando su oferta en el SECOP II.

Tenga en cuenta que la sección X. “Presentación de observaciones y ofertas” del Manual de uso del SECOP II para Proveedores, explica cómo crear ofertas en SECOP II.

Las uniones temporales, consorcios o promesas de sociedad futura interesados en presentar ofertas en el SECOP II deben tener en cuenta que los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como Proveedor individual en el SECOP II.

Una vez hecho esto, uno de los integrantes del proponente plural debe crear en el SECOP II el Proveedor plural (proponente plural) y emplear este usuario para el envío de su oferta como Proponente plural.

El integrante que creó el Proveedor plural es el único habilitado en el SECOP II para presentar la oferta como Proponente plural. Los pasos para inscribirse como Proveedor plural (Proponente plural) se encuentran en la sección IX. C del manual de proveedores para el uso del SECOP II

El pliego de condiciones del presente Proceso de Contratación está conformado por los requerimientos contenidos en el presente documento y la información solicitada en los formularios o requerimientos de información incluidos en SECOP II.

**FORMA DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS – REQUISITOS HABILITANTES Y SOBRE ECONÓMICO - SOBRE VIRTUAL.**

Los proponentes deberán elaborar su oferta requisitos habilitantes por la plataforma SECOP II y atendiendo las disposiciones señaladas en el presente documento. Se debe tener en cuenta los anexos y adendas, así como los requerimientos consignados en este pliego.

De igual manera, las ofertas deberán presentarse en idioma español, salvo los términos técnicos que se utilicen en idioma distinto, sin tachones, borrones o enmendaduras que hagan dudar sobre el contenido de la propuesta. Cualquier enmendadura que contenga la oferta, deberá ser aclarada y validada por el oferente en la misma propuesta.

Para efectos de la presentación de la propuesta económica, el proponente deberá diligenciar junto con la oferta que contiene el cumplimiento de los requisitos habilitantes, la propuesta inicial de precio de que trata el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto Nacional 1082 de 2015 “Propuesta inicial de Precio” a través del correcto diligenciamiento UNICAMENTE EN EL SECOP II PROPUESTA ECONOMICA. En consecuencia, los proponentes deben presentar su oferta dando cabal cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos y ofertar el valor correspondiente.

De conformidad con los valores máximos a pagar por cada uno de los productos, los cuales fueron establecidos de acuerdo con el estudio del mercado, la oferta económica no podrá superar el valor total establecido DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO, así como tampoco el valor unitario promedio por tipo de ración, incluido todos los impuestos a que haya lugar al igual que los valores unitarios promedio por ración, so pena de rechazo de la misma.

Los valores propuestos deberán contemplar todos los costos directos e indirectos en los cuales incurra el proponente para la correcta ejecución del objeto de la presente contratación, así como los impuestos nacionales y departamentales y municipales.

1. Cada oferente deberá presentar única y exclusivamente una oferta, y todos los documentos anexos a la misma deben diligenciarse y ser redactados en idioma castellano y se deben presentar mediante escrito elaborado en computador, en papelería del oferente o en su defecto en papel blanco.
1. Los documentos en idioma extranjero deberán venir acompañados de traducción oficial al idioma castellano.
2. Todos los formatos que el pliego indique se constituyen en guías para la elaboración de las propuestas, y se sugiere emplearlos y diligenciarlos dentro de la oferta que se presente a EL MUNICIPIO para participar en el presente proceso. En el evento de no hacer uso de los formatos dispuestos en el presente pliego de condiciones, los documentos que los proponentes alleguen junto con su oferta deben cumplir con los lineamientos mínimos fijados en aquellos y las normas que rigen la Contratación Estatal en Colombia.
3. Las ofertas tendrán una validez mínima de noventa (90) días, los cuales se contarán a partir del momento del cierre del presente proceso.

4. No se aceptará oferta alguna que sea enviada por correo electrónico o certificado, o que sea entregada en lugar distinto al indicado en el cronograma del proceso de selección, y frente al evento en el que alguien actúe de esta manera, se procederá por parte de EL MUNICIPIO a regresarlo a la dirección reportada.
5. No se aceptarán documentos que contengan tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o induzcan a error. Cuando ello suceda, EL MUNICIPIO procederá a solicitar al oferente, la aclaración respectiva, dentro del plazo que esta estime conveniente.
6. La falta de veracidad en la información suministrada en los documentos que integran la oferta ocasionará el rechazo inmediato de la misma, sin perjuicio de poner en conocimiento el hecho a las autoridades competentes.
7. No se aceptan propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones, ni solicitudes de aclaraciones, presentadas con posterioridad a la fecha de entrega de propuestas del presente proceso de selección, sin perjuicio de la aplicación de las reglas de subsanabilidad conforme a lo previsto en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificada por la Ley 1882 de 2018.
8. En caso de presentarse diferencias en los valores expresados en letras y en números, se tomará el valor expresado en letras, siempre y cuando el mismo sea correcto.

**9. VALOR DEL CONTRATO:** El valor total requerido para la ejecución del objeto contractual es de: CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS M/CTE ($183.426.000), IVA Incluido y demás impuestos. El valor del contrato se encuentra justificado en el análisis del sector, teniendo en cuenta el histórico y la proyección de servicios que se puedan llegar a requerir por parte de la entidad.

El presupuesto está certificado de la siguiente manera:

**SECRETARIA GENERAL**

No. CDP DIS-2026001291

NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE: "SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION – RECURSOS PROPIOS"
Rubro: 2.1.2.02.02.008.03.16.83990.11001
Fuente: FUNCIONAMIENTO - RECURSOS PROPIOS
VALOR TOTAL DEL CDP: CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS M/CTE ($183.426.000)

**10. ACUERDOS COMERCIALES**

| | | ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA | PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL | | | | EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION | | PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Regla 1 | Regla 2 | | | | Regla 3 | | |
| | | APLICA | DESCRIPCIÓN | CUANTIA DEL ACUERDO | CUANTIA DEL PROCESO | APLICA | EXCEPCIONES | APLICA | |
| ALIANZA PACIFICO | CHILE | SI | BIENES Y SERVICIOS | 286.754.038,00 | 183.426.000 | NO | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, **14**, 15, 16, 17, 19, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 44, 46, 54, 55, 58, 61 | NO | NO |
| | | SI | CONSTRUCCIÓN | 28.675.403.847,00 | NA | NO | | | |
| | MEXICO | SI | BIENES Y SERVICIOS | 286.754.038,00 | 183.426.000 | NO | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, **14**, 15, 16, 17, 19, 22, 32, 33, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 44, 46, 54, 55, 56, 58, 61 | NO | NO |
| | | SI | CONSTRUCCIÓN | 44.095.402.983,00 | NA | NO | | | |
| | PERU | SI | BIENES Y SERVICIOS | 544.832.673,00 | 183.426.000 | NO | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, **14,** 15, 16, 17, 19, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 44, 46, 54, 55, 58, 61 | NA | NO |
| | | SI | CONSTRUCCIÓN | 28.675.403.847,00 | NA | NO | | | |
| CANADÁ | | SI | BIENES Y SERVICIOS | 435.580.321,00 | 183.426.000 | NO | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, **14**, 15, 16, | NA | NO |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | SI | CONSTRUCCIÓN | 28.620.713.796,00 | NA | NO | 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 58 | | |
| **CHILE** | | SI | BIENES Y SERVICIOS | 287.055.445,00 | 183.426.000 | NO | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, **14,** 15, 16, 17, 18, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46 | NO | NO |
| | | SI | CONSTRUCCIÓN | 28.705.544.496,00 | NA | NO | | | |
| **COREA** | | SI | BIENES Y SERVICIOS | 401.000.000,00 | 183.426.000 | NO | 1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, **14**, 15, 16, 17, 19, 32, 34, 35, 37, 40, 41, 42, 45, 54, 57, 58 | NA | NO |
| | | SI | CONSTRUCCIÓN | 28.670.000.000,00 | NA | NO | | | |
| **COSTA RICA** | | SI | BIENES Y SERVICIOS | 436.349.451,00 | 183.426.000 | NO | 1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, **14,** 15, 16, 17, 19, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 57, 58, 58, 61 | NA | NO |
| | | SI | CONSTRUCCIÓN | 28.617.8340.543,00 | NA | NO | | | |
| **ESTADOS AELC** | | SI | BIENES Y SERVICIOS | 735.297.922,00 | 183.426.000 | NO | 1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, **14**, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46 | N/A | NO |
| | | SI | CONSTRUCCIÓN | 28.280.689.315,00 | NA | NO | | | |
| **ESTADOS UNIDOS** | | SI | BIENES Y SERVICIOS | 436.349.451,00 | 183.426.000 | NO | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, **14**, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46 | NA | NO |
| | | SI | CONSTRUCCIÓN | 28.617.834.543,00 | NA | NO | | | |
| **UNIÓN EUROPEA** | | SI | BIENES Y SERVICIOS | 735.297.922,00 | 183.426.000 | NO | 1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, **14**, 15, 16, 17, 19, 23, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 57, 58, 61 | NA | NO |
| | | SI | CONSTRUCCIÓN | 28.280.689.315,00 | NA | NO | | | |
| **ISRAEL** | | SI | BIENES Y SERVICIOS | Umbral: **130.000** DEG **$533.928.200** | 183.426.000 | NO | 1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, **14**, 15, 16, 17, 19, 23, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 57, 58, 61 | NA | NO |
| | | SI | CONSTRUCCIÓN | Umbral: **5.000.000** DEG **$27.284.664.000,00** | NA | NO | | | |
| **ESTADOS UNIDOS MÉXICANOS** | | SI | BIENES Y SERVICIOS | 341.973.443,00 | 183.426.000 | NO | 1, 2, 4, 6, **14**, 17, 18, 24, 25, 26, 27, 39 | NO | NO |
| | | SI | CONSTRUCCIÓN | 44.456.573.131,00 | NA | NO | | | |
| **TRIANGULO NORTE** | **EL SALVADOR** | SI | TODOS LOS PROCESOS | aplicable a los Procesos de Contratación a partir del valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal | 183.426.000 | NO | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, **14**, 20, 38, 48, 49, 59 | NO | NO |
| | **GUATEMALA** | SI | | | | SI | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, **14**, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59 | NO | SI |
| | **HONDURAS** | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, **14**, 20, 22, 48, 49, 59, 60 | NO | N/A |
| **REINO UNICO E IRLANDA DEL NORTE** | | SI | BIENES Y SERVICIOS | 746.344.157,00 | 183.426.000 | NO | 1, 2, 4, 6, **14**, 17, 18, 24, 25, 26, 27, 39 | NO | NO |
| | | SI | CONSTRUCCIÓN | 28.705.544.496,00 | NA | NO | | | |
| **COMUNIDAD ANDINA (CAN)** | | SI | TODOS LOS PROCESOS | TODAS LAS CUANTIAS | 183.426.000 | SI | SIN EXCEPCIONES | SI | SI |

El presente Proceso de Contratación está cobijado por los acuerdos comerciales que Colombia ha suscrito con: Guatemala y comunidad andina. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren este Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y en consecuencia se dará a esas ofertas el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates

de acuerdo con el numeral 1 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, así como las demás prerrogativas en cabeza de la industria colombiana.

**11. CONVOCATORIA SE LIMITARÁ A MIPYMES CUANDO:**

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
3. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
4. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.
5. Las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos referidos en “Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas”.

**12. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:**

De conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, se hace una descripción de las condiciones para participar en esta convocatoria, las personas naturales o jurídicas, Consorcio o Unión Temporal, siempre y cuando su objeto social les permita contratar con el objeto de la presente convocatoria, y no que estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley, y en especial los artículos 8° a 10° de la ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes complementarias y aplicables.

La actividad u objeto social de los participantes debe relacionarse directamente con el objeto de la presente Convocatoria y la propuesta debe cumplir con todos los requisitos exigidos en el **CAPITULO III, IV y en el ANEXO NO. 1** del Pliego de Condiciones dentro de los cuales se tendrá en cuenta:

1. **CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN DEL OFERENTE:** La capacidad jurídica de las personas naturales o jurídicas, consorcio o Unión Temporal, para celebrar contratos con una entidad del estado, a) obligarse a cumplir el objeto del contrato y b) no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato.

2. **CAPACIDAD FINANCIERA**

Son mínimas condiciones que reflejan los aspectos financieros de los proponentes a través de su liquidez, razón de cobertura de intereses y endeudamiento, Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir cabalmente el objeto del contrato las cuales se certificaran con el Registro único de proponentes.

3. **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto del contrato en función de su organización interna. ROA y ROE.

4. **EXPERIENCIA DEL OFERENTE**

Es la acreditación que puede presentar el proponente frente los contratos que ha ejecutado los cuales permiten verificar la competencia y desempeño para cumplir con el objeto del contrato.

**13. CRONOGRAMA**

El cronograma del proceso será el establecido en la plataforma SECOP II

El cronograma puede ser objeto de modificación desde la fecha de apertura del proceso si a ello hubiere lugar, la cual se realizará mediante adenda.

El presente cronograma puede ser objeto de modificación desde la fecha de apertura del proceso si a ello hubiere lugar, la cual se realizará mediante adenda.

**14. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO**

El pliego de condiciones, los estudios previos y demás documentación del presente proceso podrán ser en la plataforma SECOP II Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co

| | NOMBRE DEL FUNCIONARIO | CARGO | FIRMA |
|---|---|---|---|
| Aprobó | Constanza Bedoya García | Secretaria Jurídica | |
| Revisó | Maria Isabel Suarez Garzón | Profesional Especializado S.J | |
| Proyectó | Pablo Gutiérrez | Contratista -Secretaría Jurídica | |